

Universidad de Puerto Rico
Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas
SENADO ACADEMICO
Mayagüez, Puerto Rico

Certificación Núm. 68-11

Yo, José E. Arrarás, Presidente del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 1968 este organismo aprobó la siguiente

RESOLUCION

Se acreditará a los estudiantes que comiencen sus estudios en el Recinto Universitario de Mayagüez hasta un máximo de 6 horas crédito por cada curso universitario aprobado en la escuela superior, sin incluir en el expediente académico universitario las respectivas calificaciones, a aquellos estudiantes que obtengan puntuaciones de 5 y 4 en los exámenes de aprovechamiento que ofrece y administra el College Entrance Examination Board. (La puntuación 5 y 4 corresponde a altos honores y honores, en una escala de 5 puntos). Esta determinación tendrá vigencia durante el año académico 1968-69.

Y para que así conste, expido y remito a las autoridades universitarias correspondientes la presente certificación hoy 31 de julio de 1968, en Mayagüez, Puerto Rico.


José E. Arrarás
Presidente